

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0224
(Septiembre 26 de 2013)

POR LA CUAL SE REANUDA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 12 de abril de 2011, el Subgerente de la época, suspendió el disfrute de las vacaciones por necesidad del servicio, a la Sra. **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.153.643, las cuales habían sido reanudadas mediante Resolución No. 0106 de fecha Abril 08 de 2011.

Que mediante oficio de fecha 03 de enero de 2012, el Subgerente de la época, suspendió el disfrute de las vacaciones por necesidad del servicio, a la Sra. **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.153.643, las cuales habían sido otorgadas mediante Resolución No. 368 de fecha Diciembre 14 de 2011.

Que mediante resolución No.276 del 22 de noviembre de 2012, se le concedió a la Sra. **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.153.643, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" el goce de vacaciones entre el 18 de enero de 2013 al 07 de febrero de 2013.

Que mediante resolución No. 0335 del 28 de Diciembre de 2012, le fueron aplazadas el disfrute de vacaciones por estricta necesidad del servicio.

Que a la mencionada funcionaria le quedaron pendientes por disfrutar cuarenta y cinco (45) días hábiles de vacaciones, correspondientes a los periodos laborados entre 05 de enero de 2010 al 04 de enero de 2011, del 05 de enero de 2011 al 04 de enero de 2012 y del 05 de enero de 2012 al 04 de enero de 2013.

Que mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2013, la Dra. **GLORIA LENID TORO VARGAS**, solicita a Talento Humano, le otorguen el disfrute de las vacaciones aplazadas de la funcionaria Cuellar Calderón, a partir del 07 de octubre de 2013 al 11 de diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el disfrute de las vacaciones que le fueron pagadas y otorgadas mediante Resolución No. 0106 de fecha abril 08 de 2011, Resoluciones Resolución No. 368 de fecha Diciembre 14 de 2011 y Resolución No.276 del 22 de noviembre de 2012 y aplazadas mediante oficio de fecha 12 de abril de 2011, oficio de fecha 03 de enero de 2012 y Resolución No. 0335 del 28 de Diciembre de 2012, a la Sra. **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.153.643, las cuales disfrutaría a partir del 07 de octubre de 2013 al 11 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintiséis (26) día del mes de Septiembre de 2013.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva